

2132

**RESOLUCION de 31 de diciembre de 1980, de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, por la que se designa el Tribunal calificador para la provisión de siete plazas de titulados Técnicos de grado medio en este Organismo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 5.1 y 5.2 de las bases de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 1980, para cubrir siete plazas de titulados Técnicos de grado medio en este Organismo, la Dirección del mismo ha resuelto designar el Tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Don José María Caridad Igelmo, Subdirector de Promoción y Mejora de la Producción, con nivel de Jefe de Servicio.

Presidente suplente: Don Luis Rueda Lamana, Secretario general, con nivel de Jefe de Servicio.

Vocales:

Don Heliodoro Pérez Carbonell, Jefe de la Sección de Tabaco en el Campo y Secaderos; don José Carlos Braña Prieto, Jefe

provincial de este Servicio en Málaga, con nivel de Jefe de Sección; don Carlos Lorenzo Megía, Jefe de Negociado de Estudios Económicos, que actuará como Secretario; don Luis López-Fando Montero, Jefe provincial de este Servicio en Sevilla, con nivel de Jefe de Sección, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Cristóbal de la Puerta Castelló, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocales suplentes: Don Gregorio García Calvo y Ruiz de los Paños, Jefe de la Sección de Centros de Fermentación y Acondicionamiento del Tabaco; don José García Petit, Jefe provincial de este Servicio en Valencia, con nivel de Jefe de Sección; don Fernando Berzal Viana, Jefe de Negociado de Servicios Técnicos, que actuará como Secretario suplente; don Enrique Alcaraz Jiménez, Jefe provincial de este Servicio en Granada, con nivel de Jefe de Sección, en representación de la Dirección General de la Función Pública, y don Francisco Sanz Carnero, Ingeniero Agrónomo, en representación de la Subdirección General de Personal de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—El Director del Servicio, Carlos Rein Duffau.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

2133

**RESOLUCION de 3 de diciembre de 1980, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se anuncian plazas vacantes en la Generalidad de Cataluña (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas) y en el Consejo General del País Vasco (Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos) a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos actualmente destinados en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.**

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 2115/1978, de 28 de julio, y por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de

agosto, respectivamente, se transfirieron determinadas competencias de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña y al Consejo General del País Vasco en materia de interior, turismo, actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y transportes.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 1978 y del Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 1978, en desarrollo de lo previsto en los mencionados Reales Decretos, se transfirió determinado personal a la Dirección General de Transportes de la Generalidad de Cataluña y al Departamento de Transportes y Comunicaciones y Asuntos Marítimos del Consejo General del País Vasco para ocupar determinados puestos de trabajo que actualmente se hallan sin cubrir.

En consecuencia, de conformidad con las referidas normas y con lo establecido en el artículo 5.º 1, del Real Decreto 2218/1978, de 15 de septiembre, vista la urgente necesidad de poner en funcionamiento las competencias transferidas en materia de transportes a dichos Entes Autonómicos, esta Subsecretaría ha resuelto anunciar a efectos de su provisión por concurso las plazas que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1862/1980, de 5 de septiembre.

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Generalidad de Cataluña

Cuerpo	Localidad	Puesto de trabajo	Vacantes
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ... ..	Barcelona ... ..	Sin jefatura ... ..	1

#### Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos. Consejo General del País Vasco

Cuerpo	Localidad	Puesto de trabajo	Vacantes
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ... ..	Vizcaya ... ..	Sin jefatura ... ..	1
Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos ... ..	Guipúzcoa ... ..	Sin jefatura ... ..	1

#### Adscripción

Funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

#### Solicitudes

Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo I.

Las solicitudes dirigidas al Servicio de Administración de Personal se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u Oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Plazo de presentación

Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Requisitos

Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada

se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

#### Prescripciones

Primera.—El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo II.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la Subdirección General de Personal, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Tercera.—Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.